ACTA DE FALLO

ACTA SEGUNDA

FALLO RELATIVO A LA LICITACIÓN N° IO-906004999-E11-2017

EN LA CIUDAD DE COLIMA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS **12:45** HRS. DEL **10 DE MAYO DE 2017,** DE CONFORMIDAD CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **08 DE MAYO DE 2017,** SEGÙN ACTA PRIMERA, SE REUNEN EN LAS OFICINAS OCUPADAS POR LA SECRETARÌA DE DESARROLLO URBANO, SITO EN BULEVAR CAMINO REAL N° 435, PARA EFECTUAR EL **ACTO DE FALLO** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÒN **No. IO-906004999-E11-2017** QUE POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS, CONVOCO LA DEPENDENCIA PARA LA OBRA**: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2ª ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ZINACAMITLAN (LOS CHICOS), EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COL.**

El desarrollo del acto fue en los siguientes términos:

PRIMERO.- El C. Ing. Ramón Sánchez Ramos, con cargo de Coordinador de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública designado para presidir éste acto inicio con la presentación de los funcionarios presentes. Inmediatamente después paso lista de asistencia de las compañías aceptadas para revisión detallada de sus propuestas, según acta de presentación y apertura de esta licitación.

SEGUNDO.- A continuación se dio lectura al dictamen que contiene el resultado del análisis y evaluación a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada, de las cuales se concluye que todas cumplen con todos los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por ello son considerados solventes.

TERCERO.- Acto seguido, se dio a conocer el nombre de la propuesta seleccionada para ejecutar la obra objeto de esta licitación, cuya designación representa el fallo a favor de: **RALAD, S.A. DE C.V.,** por un importe de: **$559,012.96 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS 96/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, por ser la propuesta que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y presenta la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.

Esta adjudicación obliga a la dependencia y al licitante a quien se otorga la adjudicación respectiva a formalizar el contrato dentro de los treinta días naturales siguientes al de esta notificación.

No podrá formalizarse el contrato mientras la compañía no presente las garantías constituidas por Fianza con valor de 10% (diez por ciento) del importe total contratado (IVA incluido) a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato, y otra por el 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo (IVA INCLUIDO). Estas garantías deberán constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

La empresa se compromete a efectuar los trabajos en el menor tiempo, sin excederse de **90** días naturales, siendo la fecha probable de inicio el **11 de Mayo del 2017** y fecha estimada de terminación el **08 de Agosto del 2017.**

CUARTO.- Cumplidas las formalidades del acto, se procedió a la firma de esta acta por los asistentes que quisieron hacerlo. Posteriormente se entrego una copia a cada uno de los asistentes, quedando la presente a partir de esta fecha a disposición de quienes no hayan asistido, para efectos de notificación.

FIRMAN QUIENES ESTUVIERON PRESENTES

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
ING. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ ROMO

ACTA DE FALLO

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD ESTATAL
DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
ING. RAMÓN SÁNCHEZ RAMOS

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ARQ. CINTHIA LIZETTE SANTANA MONTES.

POR LAS COMPAÑÍAS.

1. **RALAD, S.A. DE C.V.**
2. **ING. HECTOR MIGUEL AMEZOLA GARCIA**
3. **CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.**